



OPERACIÓN	COFINANCIACIÓN	
Convocatoria de Proyectos 2008	Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013	
ORGANISMO	Eje Prioritario 3 "Aumento y mejora del capital humano"; Tema Prioritario 74 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas."	
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	(Cofinanciación de un máximo del 80%)	
PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS	
<p>Personal titulado superior, docente o investigador vinculado a alguna de las entidades establecidas como beneficiarios. Podrán ser becarios o contratados predoctorales o postdoctorales, adscritos en ambos casos a la entidad solicitante de la ayuda.</p> <p>El investigador doctor que dirija el proyecto deberá estar adscrito a la entidad beneficiaria como funcionario de carrera o contratado laboral, o como investigador contratado del programa Ramón y Cajal (en el caso de subprogramas de ayudas dirigidas a proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico) o del programa Torres Quevedo (para subprogramas de ayudas dirigidas a proyectos de transferencia directa de tecnología)</p>	<p><u>Subprograma de ayudas dirigidas a proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Universidad de Castilla-La Mancha - La Universidad de Alcalá (cuando los investigadores implicados pertenezcan a departamentos del Campus de Guadalajara) - La Universidad Nacional de Educación a Distancia (cuando los investigadores pertenezcan a los centros asociados ubicados en Castilla-La Mancha). - Los organismos públicos de investigación (cuando los investigadores pertenezcan a los centros asociados ubicados en Castilla-La Mancha). - Los centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, incluidas las fundaciones de los agentes sociales que realicen actividades relacionadas con la I+D. - Las Universidades y Organismos Públicos de investigación de fuera de la Región, cuando participen en la modalidad de Proyectos de investigación orientada. <p><u>Subprograma de ayudas dirigidas a proyectos de transferencia directa de tecnología:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Centros Tecnológicos de la Región. <p>Serán entidades beneficiarias aquellas que lideren el proyecto a través del Investigador Principal, y las entidades de la Región con personalidad jurídica, beneficiarias de proyectos coordinados, aunque el Investigador Principal no pertenezca a la entidad mencionada.</p>	
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Gastos de personal para la formalización de contratos de trabajo, para la realización de proyectos de investigación científica y de transferencia de tecnología a través de los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subprograma de ayudas dirigidas a proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico. - Subprograma de ayudas dirigidas a proyectos de transferencia directa de tecnología. 	<p>La cuantía máxima para el total de los gastos financiados en la convocatoria es de 400.000 €.</p> <p>Los proyectos de investigación de excelencia del subprograma de ayudas dirigidas a proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico que se consideren adecuados financiar, podrán dotarse con una cantidad de hasta 600.000 €</p>	<p>Las ayudas serán abonadas directamente a las entidades beneficiarias mediante 2 pagos anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El primer pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión y no superará en 50% de la cantidad anual a transferir. En caso de proyectos plurianuales, el primer pago de las siguientes anualidades se realizará dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio, previa presentación del informe de seguimiento anual. - El segundo pago de cada anualidad se realizará antes de finalizar cada año por el importe restante, previa justificación de los gastos.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud on-line impresa, habilitada en la dirección: http://educacion.jccm.es/pic/index.jsp - En caso de proyectos coordinados, copia del acuerdo suscrito entre la entidad beneficiaria y el responsable del/los subproyecto/s coordinado/s, especificando su forma de participación. - En caso de propuestas de la modalidad PII2, convenio de colaboración en el que se concrete el compromiso de aportación de recursos de la empresa o centro tecnológico. - En caso de propuestas de la modalidad PEI, una relación de las aportaciones científicas del grupo de investigación producidas a partir del 1 de enero de 2005. 		<p>Las solicitudes pueden presentarse por cualquiera de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n 45071-Toledo). - En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Por fax (925 28 60 31). - Por cualquiera de los procedimientos previstos por ley.
NORMATIVA		
<p>Orden de 10 de julio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología (DOCM nº 147 de 16-07-2008).</p>		